



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: 2 Octubre de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la contratación y compra de elementos varios como: Plantillas geométricas, escalímetros, Rapidógrafos, Micropuntas entre otros elementos de Dibujo Técnico, para el desarrollo de proyectos en casa por parte de los estudiantes de esta especialidad, mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el Plan General de Compras, materiales y suministros renglón 71 “PROYECTO DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA EDUCATIVA POR EL COVID-19 (Material Didáctico, juegos y material no devolutivo)”;

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO requiere la contratación y compra Plantillas geométricas, escalímetros, Rapidógrafos, Micropuntas entre otros elementos de Dibujo Técnico, para el desarrollo de proyectos en casa por parte de los estudiantes de esta especialidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

Cant	Artículo	V. Unit	V Total
10	Plantilla de simbología arquitectura	75.000	892.500
12	Escalímetro para arquitectura Mappe	28.000	399.840
10	Plantilla de círculos	6.000	71.400
10	Plantilla de óvalos	6.000	71.400
15	Rapidografo Arline desechable referencia 0.2	10.000	178.500
15	Rapidografo Arline desechable referencia 0.4	10.000	178.500
15	Rapidografo Arline desechable referencia 0.6	8.000	142.800
6	Micropunta Faber Castell referencia 0.5	3.000	21.420
6	Portaminas referencia 0.2	5.000	35.700
10	Block pinares base 30 de 35 x 50 cms	13.000	154.700
10	Cuadernillos papel calco de 35 x 50 cms	10.000	119.000
30	Pliego de papel mantequilla	1.500	53.550
30	Pliego de carton paja	5.000	178.500
10	Pliego de cartón industrial	9.000	107.100
1	Colón madera x 950 g	16.100	19.159





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

6	Frasco de silicona líquida x 250	9.900	70.686
18	Bisturí metálico mediano	9.000	192.780
			2.887.535

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Valor **Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) incluido IVA**, Se determinó el valor del presupuesto con estudios de mercado actual, según gestión de los docentes del proyecto por lo variado de los artículos.

Duración o plazo 15 días después de tomado el pedido.
Forma de pago Una vez recibida a satisfacción los bienes solicitados.
Lugar de Ejecución ITI PASCUAL BRAVO, CALLE 73 NRO. 73 A – 226 Bloque 1

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe;

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio. 80%
- Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra, marca) 15%
- Y los demás que la I.E. considere según el objeto a contratar 5%

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas, su incumplimiento implicará la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate se realizara por sorteo

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la Institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso mínima cuantía.

ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (Se pueden solicitar 2 o 3 cotizaciones, con el fin de promediar el presupuesto de la Entidad para dicha contratación)

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
Rector

